




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 24 de julio de 2002 Núm. 168	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

BASES QUE REGIRÁN LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE REORGANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DEL PERSONAL POR RAZONES ORGANIZATIVAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO Y CUEVA DE VALPORQUERO

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León, aprobado por la Diputación en sesión de 27 de febrero de 2002, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 80, de 8 de abril de 2002, sobre procesos de reorganización y reordenación de personal, la Comisión de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 21 de junio del año 2002, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán el proceso selectivo de conversión de contratos y reclasificación de contratos, para trabajadores fijos discontinuos de plantilla de la Estación Invernal de San Isidro, y Cueva de Valporquero, en contratos a tiempo completo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Número y características de los puestos que se convocan. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante proceso selectivo de conversión y reclasificación de contratos, para trabajadores fijos discontinuos de plantilla de la Estación Invernal de San Isidro y Cueva de Valporquero, que se especifican a continuación:

- Estación Invernal de San Isidro:
 Un Taquillero.
 Un Auxiliar administrativo.
 Cinco Conductores.
 Diez Ayudantes de Estación y
 Tres Operarios de Estación.
- Cueva de Valporquero.
 Un Oficial de 1ª.
 Tres Gufas.

SEGUNDA.- Ámbito objetivo.- Las características de los puestos que se convocan están descritas funcionalmente en el acuerdo de definición de categorías profesionales publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº80, de fecha 8 de abril de 2002. Los puestos que se convocan están ubicados en la Estación Invernal de San Isidro y Cueva de Valporquero.

TERCERA.- Ámbito subjetivo.- Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

a) Deberán tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla de la Diputación Provincial de León, en la misma categoría que la plaza que se reconvierte a tiempo completo, en la Estación Invernal de San Isidro y Cueva de Valporquero, cuya circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, y se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

b) Sólo podrán participar en este proceso de conversión y reclasificación de los puestos que ocupan como fijos discontinuos, a tiempo completo, el personal fijo discontinuo de plantilla, de idéntica categoría y destino del puesto que se convierte y reclasifica a tiempo completo.

c) Se admitirán aspirantes de otras categorías siempre que no existan en el respectivo centro aspirantes suficientes de la categoría que se pretenda proveer a tiempo completo, debiendo tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla.

CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen los requisitos que se exigen en la base tercera de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (en este caso, a efectos informativos, se insertará la fotocopia de la referida publicación en los tablones de anuncios de San Isidro y Cueva de Valporquero), en el Registro General de la Diputación (plaza de San Marcelo, nº6, 24071 - LEÓN), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial de León, se acompañará:

a) La documentación acreditativa, por original o fotocopia compulsada, de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

b) Los participantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen según las exigencias contempladas en el art. 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente, a los efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando solamente aquellos méritos acreditados documentalmente por original o fotocopia compulsada.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal y el lugar y hora de comienzo de las pruebas.

SEXTA.- En el supuesto de que el número de solicitudes de reconversión no supere el número de puestos convocados, no habrá lugar a la celebración de las pruebas, de acuerdo con el número 4 de la Disposición Adicional final del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León.

SÉPTIMA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Régimen Interior y Personal.
- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.
- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.
- El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.
- Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Por cada miembro titular del tribunal se designará su respectivo suplente.

OCTAVA.- Orden de actuación.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración pública, para el presente ejercicio.

NOVENA.- Contenido de las pruebas. El proceso selectivo tendrá dos fases, una PRIMERA, práctica, que consistirá en la realización de los cometidos funcionales del puesto de trabajo que se convoca conforme a la descripción funcional del mismo contenida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80, de 8 de abril de 2002; y una SEGUNDA fase que consistirá en la valoración de los méritos, debidamente acreditados, que están reseñados en el artículo 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente.

DÉCIMA.- Sistema de calificación.- Todos y cada uno de los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 pun-

tos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo, más los puntos que se obtengan en la segunda fase consistente en la valoración de los méritos.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

UNDÉCIMA.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación solo el nombre de los aspirantes aprobados, dado que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo la modificación de su contrato.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, sus bases, anexos y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra el presente acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd., interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial.

No obstante, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Admons. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, a 15 de julio de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5672

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "CERRO BECERRIL"

Expte.: 96/99.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24008 León, avenida de los Reyes Leoneses, nº 14-4º C (Edificio Europa).

B) Ubicación: Término municipal de Lucillo.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

* Parque eólico: Parque eólico denominado Cerro Becerril formado por 13 aerogeneradores de 1500 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V., ubicados en las inmediaciones del pico "Cerro Becerril" pertenecientes al término municipal de Lucillo. Los aerogeneradores constan de torres metálicas tubulares troncocónicas de 80 metros de altura y 3,75 metros de diámetro de base, con rotor triple de 77 metros de diámetro (potencia total de generación de 19,5 MW.).

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 kVA., 0,69/30 kV. Los aerogeneradores irán conectados entre sí a través de conductores enterrados, constituyendo cuatro líneas que confluyen en el subestación de 30/220 kV que se construirá en el paraje denominado "Canscaballos". Desde este punto se evacuará la energía hacia la subestación de Montearenas presentándose el correspondiente proyecto de la L.A.T.

El parque eólico dispondrá de dos accesos diferentes, uno desde el pueblo de Murias de Rechivaldo y otro desde Foncebadón utilizando pistas forestales, caminos de concentración parcelaria, carretera local y caminos existentes, que se adaptarán, en cuanto a ancho, pendientes y alguna modificación puntual del trazado.

Presupuesto: 20.939.492,4 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 8 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuiñón.

5588

40,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "LA MALLADA".

Expte.: 97/99.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24008 León, avenida de los Reyes Leoneses, nº 14-4º C (Edificio Europa).

B) Ubicación: Término municipal de Lucillo.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

* Parque eólico: Colocación de 33 aerogeneradores de 1500 kW de potencia unitaria y que totalizan 49,5 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 30.000 voltios. La electricidad generada por los 33 aerogeneradores es recogida por una línea de distribución de 30 kV que desemboca en la subestación de transformación de los Collados en la que se instalará un transformador elevador 30/220 kV. La interconexión para llevar a cabo la evacuación de la energía eléctrica generada, será a través de una línea de 220 kV hasta la subestación de Montearenas.

Presupuesto: 48.951.811,69 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 8 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuiñón.

5589

40,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CONGOSTO

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO (LEÓN), POR LA QUE SE CONVoca A LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "BOMBEO E IMPULSIÓN DE AGUA AL DEPOSITO DE ALMÁZCARA", PARA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DEFINITIVAS.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado

para la ejecución del proyecto de obras referido, a los efectos de lo determinado en la Consecuencia 6ª del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación del ANEXO para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Fincas: Nº Orden y/o expte.	Lugar de pago	Fecha	Hora
1 al 6	Ayto. de Congosto	02/08/2002	10,00
7 al 12	Ayto. de Congosto	02/08/2002	11,00
13 al 18	Ayto. de Congosto	02/08/2002	12,00
19 al 22	Ayto. de Congosto	02/08/2002	13,00

Al propio tiempo se comunica que los importes de las Hojas de Depósitos Previos y la indemnización por rápida ocupación de las fincas, cuyos importes se relacionan a continuación del ANEXO, pueden percibirlos en las Oficinas de este Ayuntamiento hasta el próximo día 29 de julio de 2002, y pasado o transcurrido el mismo, sin haber retirado la cantidad correspondiente, se consignará en la Caja General de Depósitos antes del día señalado para la ocupación de la finca.

La presente Resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación individual de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado y en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN QUE SE CITAN, PARA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DEFINITIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "BOMBEO E IMPULSIÓN DE AGUA AL DEPÓSITO DE ALMÁZCARA"

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 1
- Nº parcela: 171; polígono: 31
- Titular: Francisco Orallo -DNI 9.924.982-E
- Superficie parcela: 1.898 m²
- Longitud zanja: 11 m.l.
- Ocupación permanente: 38,5 m²
- Ocupación temporal: 22 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 20,79 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,22 euros
- Valoración total: 21,01 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 2
- Nº parcela: 172; polígono: 31
- Titular: Luis Alvarez Fernández -DNI 9.950.893-N
- Superficie parcela: 2.243 m²
- Longitud zanja: 24 m.l.
- Ocupación permanente: 84 m²
- Ocupación temporal: 48 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 45,36 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,48 euros
- Valoración total: 45,84 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 3
- Nº parcela: 173; polígono: 31

- Titular: Juan Ignacio Fernández Rodríguez -DNI 9.976.643-W
- Superficie parcela: 2.567 m².
- Longitud zanja: 23 m.l.
- Ocupación permanente: 80,5 m²
- Ocupación temporal: 46 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 43,47 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,46 euros
- Valoración total: 43,93 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 4
- Nº parcela: 174; polígono: 31
- Titular: Patricio Vidal Fernández -DNI 9.976.145-X
- Superficie parcela: 1.487 m².
- Longitud zanja: 11 m.l.
- Ocupación permanente: 38,5 m²
- Ocupación temporal: 22 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 20,79 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,22 euros
- Valoración total: 21,01 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 5
- Nº parcela: 175; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano

Figueredo -DNI 3.071.821-X

- Superficie parcela: 2.070 m²
- Longitud zanja: 15 m.l.
- Ocupación permanente: 52,5 m²
- Ocupación temporal: 30 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 28,35 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,30 euros
- Valoración total: 28,65 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 6
- Nº parcela: 176; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano

Figueredo -DNI 3.071.821-X

- Superficie parcela: 3.485 m²
- Longitud zanja: 55 m.l.
- Ocupación permanente: 192,5 m²
- Ocupación temporal: 110 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 103,95 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 1,10 euros
- Valoración total: 105,05 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 7
- Nº parcela: 181; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano

Figueredo -DNI 3.071.821-X

- Superficie parcela: 863 m²
- Longitud zanja: 10 m.l.
- Ocupación permanente: 35 m²
- Ocupación temporal: 20 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 18,90 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,20 euros
- Valoración total: 19,10 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 8
- Nº parcela: 180; polígono: 31

- Titular: Antonio Panizo García- DNI 9.920.543-E
- Superficie parcela: 897 m²
- Longitud zanja: 13 m.l.
- Ocupación permanente: 45,5 m²
- Ocupación temporal: 26 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 24,57 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,26 euros
- Valoración total: 24,83 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 9
- Nº parcela: 185; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano

Figueredo -DNI 3.071.821-X

- Superficie parcela: 1.242 m²
- Longitud zanja: 23 m.l.
- Ocupación permanente: 80,5 m²
- Ocupación temporal: 46 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 43,47 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,46 euros
- Valoración total: 43,93 euros

DATOS:

- Nº ORDEN y/O EXPEDIENTE: 10
- Nº parcela: 186; polígono: 31
- Titular: Luisa Cuellas González -DNI . 9.910.617-D

- Superficie parcela: 1.139 m²
- Longitud zanja: 15 m.l.
- Ocupación permanente: 52,5 m²
- Ocupación temporal: 30 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 28,35 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,30 euros
- Valoración total: 28,65 euros

DATOS:

- Nº ORDEN y/O EXPEDIENTE: 11
- Nº parcela: 188; polígono: 31
- Titular: Pedro Fernández Fernández - DNI 9.931.325-V

- Superficie parcela: 620 m²
- Longitud zanja: 10 m.l.
- Ocupación permanente: 35 m²
- Ocupación temporal: 20 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 18,90 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,20 euros
- Valoración total: 19,10 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 12
- Nº parcela: 189; polígono: 31
- Titular: José Rodríguez López.

- Superficie parcela: 518 m²
- Longitud zanja: 8 m.l.
- Ocupación permanente: 28 m²
- Ocupación temporal: 16 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 15,12 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,16 euros
- Valoración total: 15,28 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 13
- Nº parcela: 190; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano

Figueredo -DNI 3.071.821-X

- Superficie parcela: 794 m²
- Longitud zanja: 9 m.l.
- Ocupación permanente: 31,5 m²
- Ocupación temporal: 18 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 17,01 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,18 euros
- Valoración total: 17,19 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 14
- Nº parcela: 191; polígono: 31
- Titular: Josefa del Pino Rodríguez -DNI. 71.492.301-K

- Superficie parcela: 483 m²
- Longitud zanja: 8 m.l.
- Ocupación permanente: 28 m²
- Ocupación temporal: 16 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 15,12 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,16 euros
- Valoración total: 15,28 euros

DATOS:

- Nº ORDEN y/O EXPEDIENTE: 15
- Nº parcela: 193; polígono: 31
- Titular: Jacinto Zapico Panizo-DNI.9.920.786-N

- Superficie parcela: 725 m²
- Longitud zanja: 6 m.l.
- Ocupación permanente: 21 m²
- Ocupación temporal: 12 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 11,34 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,12 euros
- Valoración total: 11,46 euros

DATOS:

- Nº ORDEN y/O EXPEDIENTE: 16
- Nº parcela: 208; polígono: 31
- Titular: Antolín Fernández Fernández.

- Superficie parcela: 311 m²
- Longitud zanja: 30 m.l.
- Ocupación permanente: 105 m²
- Ocupación temporal: 60 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 56,70 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,60 euros
- Valoración total: 57,30 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 17
- Nº parcela: 207; polígono: 31
- Titular: María Fernández García, DNI.9.931.881, y 6 más.

- Superficie parcela: 414 m²
- Longitud zanja: 40 m.l.
- Ocupación permanente: 140 m²
- Ocupación temporal: 80 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 75,60 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,80 euros
- Valoración total: 76,40 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 18
- Nº parcela: 206; polígono: 31
- Titular: Leandro Francisco Alvarez Fernández-DNI. 9.921.210

- Superficie parcela: 311 m²
- Longitud zanja: 20 m.l.
- Ocupación permanente: 70 m²

- Ocupación temporal: 40 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 37,80 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,40 euros
- Valoración total: 38,20 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 19
- Nº parcela: 205; polígono: 31
- Titular: Antonio Panizo García - DNI. 9.920.543-F
- Superficie parcela: 587 m²
- Longitud zanja: 33 m.l.
- Ocupación permanente: 115,5 m²
- Ocupación temporal: 66 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 62,37 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,66 euros
- Valoración total: 63,03 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 20
- Nº parcela: 204; polígono: 31
- Titular: Matías Panizo Orallo.
- Superficie parcela: 207 m²
- Longitud zanja: 15 m.l.
- Ocupación permanente: 52,5 m²
- Ocupación temporal: 30 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 28,35 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,30 euros
- Valoración total: 28,65 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 21
- Nº parcela: 203; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI. 10.026.917-K
- Superficie parcela: 242 m²
- Longitud zanja: 16 m.l.
- Ocupación permanente: 56 m²
- Ocupación temporal: 32 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 30,24 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 0,32 euros
- Valoración total: 30,56 euros

DATOS:

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 22
- Nº parcela: 202; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Superficie parcela: 656 m²
- Longitud zanja: 56 m.l.
- Ocupación permanente: 196 m²
- Ocupación temporal: 112 m²
- Precio ocupación permanente: 0,54 euros/m²
- Valoración ocupación permanente: 105,84 euros
- Precio ocupación temporal: 0,01 euros/m²
- Valoración ocupación temporal: 1,12 euros
- Valoración total: 106,96 euros

IMPORTES DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN
POR RÁPIDA OCUPACIÓN

- Nº ORDEN y/o EXPEDIENTE: 1
- Nº parcela: 171; polígono: 31
- Titular: Francisco Orallo -D. N. 1. 9.924.982-E
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,03 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 2
- Nº parcela: 172; polígono: 31
- Titular: Luis Álvarez Fernández -DNI 9.950.893-N
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,07 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 3
- Nº parcela: 173; polígono: 31
- Titular: Juan Ignacio Fernández Rodríguez -DNI 9.976.643-W
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,07 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 4
- Nº parcela: 174; polígono: 31
- Titular: Patricio Vidal Fernández -DNI 9.976.145-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,03 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 5
- Nº parcela: 175; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,05 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 6
- Nº parcela: 176; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,17 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 7
- Nº parcela: 181; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 8
- Nº parcela: 180; polígono: 31
- Titular: Antonio Panizo García -DNI 9.920.543-E
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,03 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 9
- Nº parcela: 185; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,05 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 10
- Nº parcela: 186; polígono: 31
- Titular: Luisa Cuellas González -DNI 9.910.617-D
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,03 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 11
- Nº parcela: 188; polígono: 31
- Titular: Pedro Fernández Fernández -DNI 9.931.325-V
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 12
- Nº parcela: 189; polígono: 31
- Titular: José Rodríguez López.
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

- Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 13
- Nº parcela: 190; polígono: 31
- Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
- Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 14

- Nº parcela: 191; polígono: 31
 - Titular: Josefa del Pino Rodríguez -DNI. 71.492.301-K
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 15

- Nº parcela: 193; polígono: 31
 - Titular: Jacinto Zapico Panizo-DNI.9.920.786-N
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,02 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 16

- Nº parcela: 208; polígono: 31
 - Titular: Antolín Fernández Fernández.
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,07 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 17

- Nº parcela: 207; polígono: 31
 - Titular: María Fernández García-DNI.9.931.881 y 6 más.
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,09 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 18

- Nº parcela: 206; polígono: 31
 - Titular: Leandro Francisco Álvarez Fernández-DNI. 9.921.210
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,04 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 19

- Nº parcela: 205; polígono: 31
 - Titular: Antonio Panizo García - DNI. 9.920.543-F
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,07 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 20

- Nº parcela: 204; polígono: 31
 - Titular: Matías Panizo Orallo.
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,03 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 21

- Nº parcela: 203; polígono: 31
 - Titular: José Prieto Mesuro -DNI.10.026.917-K
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,04 euros.

Nº ORDEN Y/O EXPEDIENTE: 22

- Nº parcela: 202; polígono: 31
 - Titular: José Prieto Mesuro -DNI 10.026.917-K y Adelina Triano Figueredo -DNI 3.071.821-X
 - Importe de la hoja de depósito previo y la indemnización por rápida ocupación: 0,17 euros.

Congosto, 18 de julio de 2002.-EL ALCALDE, José A. Velasco Fernández.

5755

184,80 euros

Juntas Vecinales

FRESNEDO

Aprobada inicialmente la modificación del articulado de la Ordenanza reguladora de Plantaciones Forestales en la localidad de Fresnedo, en sesión de fecha 14 de junio de 2002, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de la Junta Vecinal de Fresnedo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Fresnedo, 18 de junio de 2002.-El Presidente de la Junta Vecinal de Fresnedo, Erundino Rodríguez García.

5200

2,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 800/02 L seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat contra Francisco José López Antelo, la Sala ha dictado en esta fecha resolución acordando la reproducción de la dictada en fecha 2 de abril de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recurso número 800/2002.-Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.-Recurrente: Mutua Universal Mugenat.-Recurrido: Francisco José López Antelo y otros.-Materia: Lesiones pendientes no invalidantes.

Diligencia.-En Valladolid, a 2 de abril de 2002.-Hago constar que en esta fecha, se recibe el precedente recurso, correspondiendo en turno a la sección 1ª. Doy cuenta y fe.

Providencia.-Ilmos. señores Segoviano Astaburuaga.-Presidente: Álvarez Anllo, E.-Benito López.-En la misma fecha. Dada cuenta. Por recibido el precedente recurso, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa Magistrado ponente a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, a quien se le entregarán las actuaciones a los efectos pertinentes, cuando por turno corresponda. A los efectos prevenidos en el artículo 203.2 de la LOPJ notifíquese el presente a las partes que han formalizado y, en su caso, impugnado referido recurso. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días. Lo acuerda la Sala y firma la Ilma. señora Presidente. Doy fe. Ante mí.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco José López Antelo, actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid, a 4 de julio de 2002.

El Secretario de la Sala (ilegible).

5529

22,40 euros

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN NÚMERO UNO

40170 Requisitoria.

Número de Identificación Único: 24000 2 0104278/2000

Rollo : 1005/2000

Órgano procedencia: Juzgado Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Proc. origen: Diligencias previas procedimiento abreviado número 347/1996

Contra: Herminio Alonso Martínez, José Suárez Gómez, José Manuel Carnero González.

Procurador/a: Luis Alonso Llamazares, Luis Alonso Llamazares, Luis Alonso Llamazares

Abogado/a: Alicia Alvarez Laiz, Jose Antonio Ferrer Fernández, Jesús González-Boado Alonso.

REQUISITORIA

Nombre y apellidos: Jose Manuel Carnero González natural de Castelo de Miño 1/10/1965, hijo de Valentín y de Gloria y con D.N.I., con último domicilio calle Ramón Puga número 9, 5º-A, Orense, acusado por delito de tráfico de drogas, tenencia ilícita de armas y expedición de moneda falsa, comparezca en término de diez días ante la sección primera de la Audiencia Provincial de León con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal.

En León, a 7 de junio de 2002.-El Presidente de la Audiencia (ilegible).

5294

20,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Jose Ramón Albes González, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 1/01 seguidos en este Juzgado a instancias de Servilease, S.A., representados por el procurador don Fernando Fernández Cieza contra Estación de Servicio Ardón, S.L., y contra don Mariano Macía Gallego, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia de esta fecha se ha dispuesto emplazar a los demandados mencionados mediante edictos, para que dentro de los diez hábiles siguientes a su publicación puedan comparecer en autos mediante escrito con firma de procurador, debidamente habilitado, en ejercicio, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos, sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en León, a 6 de junio del año 2002.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

4908 16,80 euros

Juicio de faltas 461/2001
Número de identificación único: 24089 2 0800561/2002

EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 461/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:
En León, a 19 de junio de 2002.

Vistos en juicio oral público por la señora juez sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de León y su partido judicial, Doña Ana Belén San Martín Castellanos, los presentes autos de juicio de faltas número 461/01 seguidos por una presunta falta de lesiones imprudentes, han sido partes, Alicia Villazala Sarmiento, José Enrique Abril Pérez, Gloria Pérez Milania y la compañía de seguros Banco Vitalicio de España S.A.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Enrique Abril Pérez de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas de este proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Enrique Abril Pérez, Gloria Pérez Milania, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido la presente en León, a 28 de junio de 2002.—El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

5430 20,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

76800.
NIG: 24089 1 0200914/2001.
Procedimiento: Juicio verbal 183/2001.
Sobre: Otros verbal.
De D.: Jesús Llamera Getino.
Procurador Sr. José María Pérez Blanco.
Contra Dña. Consuelo Coto Suárez.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido,

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

En León, a 3 de julio de 2002.

Visto el contenido de la diligencia anterior se acuerda suspender la celebración del juicio acordado en el presente procedimiento para el día de hoy.

Se acuerda señalar nuevamente la vista del juicio verbal en el presente procedimiento para el próximo día 16 de septiembre a sus 10 horas, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles las advertencias del artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la citación de la demandada y no habiendo sido posible la citación de la misma, cítese por medio de edictos, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo acuerda y firma S.Sª. Ilma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.

Y para citación a la demandada Consuelo Coto Suárez, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en León, a 4 de julio de 2002.—Firma (ilegible).

5480 28,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

13550.
NIG: 24089 1 0400319 2002.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 308/2002.
Sobre: Otras materias.
De D. Ángel Martínez Fidalgo.
Procurador Sr. José Luis Buján Menéndez.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 308/2002, a instancia de Ángel Martínez Fidalgo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente fincas:

La finca de que se trata es la siguiente: Sita en Antimio de Arriba, municipio de Chozas de Abajo, C/ Zoritas, número 4, de una superficie de 390 metros cuadrados y una superficie de construcción de 690 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León. Linda al frente con C/ Zoritas, antiguamente denominada C/ La Iglesia; por su parte derecha con propiedad de don Hipólito Fuente Rey; por la izquierda con don Francisco Díez Celada; y por su parte trasera con herederos de doña Lucía Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se conyoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 26 de junio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).
5489 23,20 euros

76000.
NIG: 24089 1 0400478/2002.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 456/2002.
Sobre: Otras materias.
De: María Agustina Álvarez Fernández.
Procuradora: Esther Erdozain Prieto.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En expediente de dominio de referencia, seguidos para la reanudación del tracto de la finca que luego se dirá, por medio de la

presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita por primera, segunda y tercera vez, a quien abajo se indica como causahabiente a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Finca urbana:

Casa con patio, en el término de León, al pago de Renueva, camino de Navatejera (hoy calle Donoso Cortés nº 9), linda frente, que está al norte, con la calle señalada con la letra A, calle a la que tiene una línea de seis metros y cincuenta centímetros; por la izquierda entrando o sea al este con solar de don Francisco Fernández Martínez o sea resto que queda en poder del vendedor de la finca de que se segrega la que se describe, en una línea de veinte metros; por la derecha entrando u oeste, en otra línea de veinte metros, con solar perteneciente a doña Nila Fernández Fernández, señalado con el número veinticuatro; y por la espalda, fondo o sur, en otra línea de seis metros y cincuenta centímetros, con solar perteneciente también a doña Nila Fernández Fernández, señalado con el número quince. Tiene una medida superficial de ciento treinta metros cuadrados, de los que cuarenta y dos metros con veinticinco decímetros cuadrados corresponden a la casa que es de planta baja solamente, y los ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados restantes, al patio.

Y como consecuencia del ignorado paradero del causahabiente José Luis Álvarez Fernández y de a quien pudiere perjudicar la inscripción o tenga interés en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 20 de junio de 2002.—El Secretario (ilegible).

5255

36,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0500956/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 198/2001.

Sobre: Otras materias.

De Dña. Katia Pérez Puente.

Procurador Sr. Fernando Álvarez Tejerina.

Contra D. Manuel García Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio de divorcio número 198/01 seguidos a instancia de doña Katia Pérez Puente, representada por el procurador señor Álvarez Tejerina contra don Manuel García Gutiérrez, en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Katia Pérez Puente contra don Manuel García Gutiérrez, declaro la disolución por divorcio, del matrimonio contraído por los litigantes en fecha 21 de agosto de 1993, actualizando las pensiones y fijando en 180 euros la cuantía de la pensión compensatoria y otros 180 euros en concepto de pensión de alimentos para sus hijos, acordando la supresión del régimen de visitas señalado en la anterior resolución. Todo sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta primera instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel García Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 2 de julio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

5486

26,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M

NIG: 24089 1 0600154/2002

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 122/2002.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De D. Manuel José Pinto de Oliveira.

Procurador Sr. José Luis Buján Menéndez.

Contra D. César Gutiérrez Vidal.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio desahucio 122/02, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel José Pinto de Oliveira contra César Gutiérrez Vidal, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-

En el juicio verbal de desahucio y reclamación número 122 de 2002, instado por don Manuel José Pinto de Oliveira, representado por el procurador don Jose Luis Buján Menéndez, bajo la dirección letrada de don Germán Estébanez contra don César Gutiérrez Vidal, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el procurador señor Buján Menéndez, en nombre y representación de don Manuel José Pinto de Oliveira contra don César Gutiérrez Vidal y, en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 29 de diciembre de 2000 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle de Los Centenales s/n, de Onzonilla (León), condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil euros (3000), más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado indicado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 5 de julio de 2002.—Firma (ilegible)

5488

30,40 euros

A312B.

NIG: 24089 1 0600308/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 248/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa".

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: María Desiree Arias Rodríguez, Netcopy Space 2000, S.L.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez, Javier Chamorro Rodríguez.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 248/2002, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra María Desiree Arias Rodríguez y Netcopy Space 2000, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre a las 13.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinto.—Si el inmueble que se subasta es vivienda familiar, podrá el deudor, por una sola vez, y hasta el día señalado para la subasta, liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta, que por el principal e intereses debiere y pago posterior de las costas.

Sexto.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Séptimo.—Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Octavo.—Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Vivienda derecha subiendo escalera, de la cuarta planta de la casa número 1 de la calle Leonor de Guzmán de esta ciudad, actualmente calle Martín Sarmiento número 38, escalera 1. Superficie útil: sesenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene como anejo la carbonera situada en primer término a la izquierda entrando en el patio izquierdo de la casa nº 1 de la calle Leonor de Guzmán, hoy Martín Sarmiento nº 38. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, en el tomo 2.873 del archivo, libro 356 de la sección 1ª B del Ayuntamiento de León, folio 193, finca registral nº 18.332, inscripción 1ª.

El valor de la finca es de 83.390,43 euros.

El inmueble se encuentra ocupado por la hoy demandada doña María Desiree Arias Rodríguez.

Dado en León, a 4 de julio de 2002.—El Secretario (ilegible).

5518 56,00 euros

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 1 1002047/2000

Procedimiento: Menor cuantía 581/2000.

De Dña. Felisa Panero Castrillo.

Procurador Sr. Fernando Fernández Cieza.

Contra D. Mariano Macía Gallego.

Procurador/ Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Providencia: Magistrado Juez don Luis Ángel Ortega de Castro.

En León, a 11 de junio de 2002.

El escrito presentado por el procurador señor Fernández Cieza únase.

Dado el paradero desconocido del demandado Mariano Macía Gallego se le emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de

rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, y tablón de anuncios del Juzgado. Lo acuerda, manda y firma SSª y doy fe.

El Magistrado Juez, Luis Ángel Ortega Castro.—La Secretaria (ilegible).

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a don Mariano Macía Gallego se expide la presente en León, a 11 de junio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

5018

22,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

76000

NIG: 24115 1 0202548 2000

Procedimiento: Cognición 517/2000.

Sobre: Otras materias.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador/a Sra. Susana López-Gavela Escobar.

Contra D. Jesús Alberto Castro Cao, María Amelia Lema Lires.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que en lo necesario dice:

Sentencia:

En la ciudad de Ponferrada, a 4 de junio de 2002.

Vistos por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 517/00 seguidos a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por la procuradora señora López-Gavela y asistido por la letrada señora Fernández Pérez, contra don Jesús Alberto Castro Cao y Amelia Lema Lires, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora López-Gavela, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra don Jesús Alberto Castro Cao y Amelia Lema Lires, condenándoles a que abonen a la mercantil la cantidad de mil trecientos cuarenta y siete con quince euros (224.148 pesetas), intereses pactados y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicando que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Alberto Castro Cao y Amelia Lema Lires, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 2 de julio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

5490

33,60 euros

NÚMERO TRES PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada:

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº222/00 en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento es como sigue:

Sentencia número 264/01. En Ponferrada, a dieciséis de noviembre de dos mil uno. El Señor Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo vis-

tos los autos seguidos en este Juzgado al número 222/00 a instancia de Almacenes Villarejo, S.A., contra Materiales y Construcciones Boñar, S.L., Víctor Ramón Guardo Larrea, Constantino Guardo Larrea, Constantino Guardo Cordero, Luis Guardo García.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Fra García, en nombre y representación de Almacenes Villarejo, S.A., contra la también mercantil Materiales y Construcción Boñar, S.L., y contra don Víctor Ramón Guardo Larrea, don Constantino Guardo Cordero y don Luis Guardo García, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de trescientas sesenta y una mil cuatrocientas veinticinco pesetas (361.425 pesetas), más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Víctor Ramón Guardo Larrea, extendiendo la presente en Ponferrada, a 4 de junio de 2002.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4921

27,20 euros

NÚMERO UNO LA BAÑEZA

13600.

NIG: 24010 1 0100523/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 146/2002 Sobre otras materias.

De Comunidad de herederos de D. Emilio Bengoa Álvarez.

Procuradora Sra. María Teresa Rodríguez Juan.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, inmatriculación 146/2002 de comunidad de herederos de don Emilio Bengoa Álvarez, expediente de dominio para inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Secana de tercera calidad, sita en término de La Bañeza, al camino de Jiménez, de dos heminas de cabida, o sea dieciocho áreas, setenta y nueve centiáreas. Linda al Este y Norte, Agustín Rubio, hoy al Norte Tomás Martínez; Sur dicho camino de Jiménez, hoy carretera y Oeste de Simón Domínguez, hoy Tomás Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de la finca catastrada a favor de Benito Herrero Ríos, difunto padre de los hermanos Herrero Alonso que junto con Rosario Herrero Crespo vendieron la finca a Joaquín Bengoa Cuervo, a los herederos del titular de la finca del fallecido don Emilio Bengoa Álvarez, así como a los colindantes de las fincas don Emeterio Martínez Morán y don Tomás Martínez Martínez, cuyo domicilio se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 18 de junio de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

5056

28,80 euros

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

76000.

NIG: 24010 1 0200146/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta de pago 31/2002. Sobre Otras materias.

De D/ña. Guillermo García Arconada.

Procurador/a Sr/a. María Paz Sevilla Miguélez.

Contra D/ña. Manuel Jiménez Jiménez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio registrados con el número 31/02 a instancia de don Guillermo García Arconada contra don Manuel Jiménez Jiménez, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 19/02.—En La Bañeza, a 26 de marzo de 2002. Vistos por don Alfonso Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de rentas número 31/02, promovida por la procuradora de los tribunales señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de don Guillermo García Arconada, contra don Manuel Jiménez Jiménez.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de don Guillermo García Arconada, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Manuel Jiménez Jiménez de la casa vivienda sita en La Bañeza, calle General Mola, 9-1ª derecha por resolución del contrato por falta de pago de la renta correspondiente al alquiler de la expresada finca, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el juicio al demandado.—

Notifíquese esta resolución a las partes .

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer, en este Juzgado, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber al demandado que no se le admitirá recurso si, al prepararlo no manifiesta acreditándolo, por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, como establece el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y archívese el original con las de su clase y año.—

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Jiménez Jiménez, notifíquesele la presente por medio de edictos que se finarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Bañeza, a 10 de junio de 2002.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5148

41,60 euros

NÚMERO UNO DE ASTORGA

34500

NIG: 24008 1 0100723/2002

Procedimiento: Declaración de herederos 142/2002 Sobre otras materias.

De D/Dña. María de los Ángeles Cordero González.

Procurador/a Sin profesional asignado.

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 142/2002 por el fallecimiento sin testar de doña Felicitas Cordero González, ocurrido en León el día 20 de abril de 2002, promovido por su hermana doña María de los Ángeles Cordero González, solicitándose declarar herederos de la causante a sus hermanos, doña Ángeles, doña María del Carmen, José, Miguel, María de los Ángeles, Jesús y Josefa Cordero González, en iguales partes y proindivisión, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o

mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, 20 de junio de 2002.—El/La Secretario (ilegible)
5722 20,00 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 44/00 a instancia de don Andrés de la Pinta Chico, contra don Carlos Alberto Martins Teixeira, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin notificarle al demandado el embargo trabado sobre la parte proporcional de la pensión que percibe en cuantía suficiente para cubrir la suma de 14.308 pesetas que adeuda.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino, a 9 de abril de 2002.—La Juez (ilegible) La Secretaria (ilegible).

4923 12,80 euros

01290.

NIG: 24202 1 0101081/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 176 2001.

Sobre Otras materias.

De D. José Eugenio Zúñiga Quiroga.

Procuradora Sra. María del Rosario Blanco Sierra.

Contra D. Marcelo Augusto Fernandes Pimentel.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal 176/2001, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Eugenio Zúñiga Quiroga contra don Marcelo Augusto Fernandes Pimentel, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La señora doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido, el día 29 de mayo ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 78/02:

En el juicio verbal número 176/02 sobre reclamación de cantidad, a instancia de la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de don Jose Eugenio Zúñiga Quiroga con domicilio en Villablino (León), calle La Paz, 6-2º D y defendido por el letrado don Manuel Regueiro García, contra don Marcelo Augusto Fernandes Pimentel, con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle Abeledos, 91, declarado en rebeldía.

Fallo: 1º.—Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por don José Eugenio Zúñiga Quiroga debo condenar y condeno a don Marcelo Augusto Fernandes Pimentel a abonar al actor la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 pesetas) igual a cuatrocientos veinte euros y setenta y un céntimos (420,71 euros), en concepto de principal, más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interpelación judicial hasta la sentencia, sin perjuicio del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la notificación de la misma hasta su completo pago.

2º.—Todo ello con expresa imposición de costas procesales causadas a la parte demandada.

3º.—Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

4º.—Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadrará el original; lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Marcelo Augusto Fernandes Pimentel y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En Villablino, a 10 de junio de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Cámara Terrazas.

4941

44,80 euros

Juzgados de lo Penal

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 2 7010263/2001.

Ejecutoria: 62/2002.

Juzgado de procedencia: Juzgados de lo Penal número uno de Ponferrada.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 225/2001.

Contra: José Manuel Cascallana Castro.

Procuradora: María Encina Fra García.

EDICTO

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de lo Penal número uno de Ponferrada.

Hago saber:

Que en dicho órgano judicial se siguen autos de ejecutoria número 62/2002, dimanante de procedimiento abreviado número 225/01, por un delito de lesiones, contra José Manuel Cascallana Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito del que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Ciclomotor Trueba PK6 50, matrícula C0890BBT.

Valor: 1.568 euros.

Dado en Ponferrada, a 5 de julio de 2002.—El Secretario (ilegible).

5535

33,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100513/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 505/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Argimiro Blanco Gómez.

Demandado/s: Minas Leonesas de Espina, S.A., Mutua Universal-MUGENAT, INSS y Tesorería General.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 505/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Argimiro Blanco Gómez, contra la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., Mutua Universal-MUGENAT, INSS y Tesorería General, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día ocho de octubre a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5628 35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leandro Vieira Costa contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 945,91 euros, más la cantidad de 113,50 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora Doña Irene Álvarez de Basterrechea Magistrada-Juez de lo Social número uno sstta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de junio de 2002. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5501 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Clemente del Pozo contra la empresa Dislefara, S.L., se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3467,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dislefara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de julio de 2002. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5500 21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel González Martínez, contra la empresa Básculas León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Básculas de León, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5031,84 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Básculas León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5470 24,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100455/2002
01000

Número autos: Demanda 450/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nuria López Morán.
Demandado/s: Centro Asistencia El Carmen, S.L.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 450/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria López Morán contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día 24 de septiembre a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de Seguridad Social, estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
5429 31,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200564/2002
07410
Nº autos: Demanda 528/2002.
Materia: Seguridad Social.

Demandante: Agustín Martín García.
Demandados: INSS, TGSS, Mutua FREMAP, Hulleras de Sabero y Anexas.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Martín García contra Hulleras de Sabero y Anexas, en reclamación de Seguridad Social, registrado con el número 528/2002 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 2002 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5617 25,60 euros

NIG: 24089 4 0200505/2002.
07140.

Nº autos: Demanda 473/2002.

Demandados: Trans 2001, S.L., y Cave Logística, S.A., FG Salarial.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santos Fontano Llamas, contra Trans 2001, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 473/2002, se ha acordado citar a Trans 2001, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 2001, a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio y de confesión judicial a Trans 2001, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de julio de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

NIG: 24089 4 0200505/2002.
21000.

Nº autos: Demanda 473/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Trans 2001, S.L., Cave Logística, S.A.

EDICTO

En autos arriba indicados a instancia de Santos Fontano Llamas, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Providencia. Magistrada.

Irene Álvarez Basterrechea.

En León, a 27 de junio de 2002.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Cave Logística, S.A., contra auto de 17 de junio. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. por ante mí que doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Trans 2001, S.L., en paradero ignorado, expido el presente en León, a 6 de julio de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

5512 45,60 euros

NIG: 24089 4 0200505/2002.
07410.

Nº autos: Demanda 472/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Trans 2001, S.L., y Cave Logística, S.A., FG Salarial.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santos Fontano Llamas contra Trans 2001, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 472/2002 se ha acordado citar a Trans 2001, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 2001 a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio y de confesión judicial a Trans 2001, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de julio de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

* * *

NIG: 24089 4 0200505/2002.
21000.

Nº autos: Demanda 472/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Trans 2001, S.L., Cave Logística, S.A.

EDICTO

En autos arriba indicados, seguidos a instancia de Santos Fontano Llamas, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Providencia. Magistrado.

Irene Álvarez Basterrechea.

En León, a 27 de junio de 2002.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Cave Logística, S.A., contra auto de 17 de junio. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. por ante mí que doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Trans 2001, S.L., en paradero ignorado, expido el presente en León, a 6 de julio de 2002.—El Secretario Judicial (ilegible).

5532

46,40 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 359/02 seguidos a instancias de José Ángel González Nora, contra Construcciones Urbanas y Viales y otros sobre despido se ha dictado auto acordando lo siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a José Ángel González Nora de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado. Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Urbanas y Viales, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente, en León, a 5 de julio de 2002.—Firmado, Luis Pérez Corral.

5534

15,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 684/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Almudena Álvarez Blas contra la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María Almudena Álvarez Blas, y condeno a la empresa demandada María Luisa Pérez de la Fuente a pagarla la cantidad de 4.050,99 euros por cantidad más el 10% de interés de mora. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066068402 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065068402 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5614

28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 809/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Fernández Gallego contra la empresa Business de Copia Plus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Carmen Fernández Gallego, y condeno a la empresa demandada Business de Copia Plus, S.L. a pagarla la cantidad de 1.766,84 euros por salarios, más el 10%

de intereses de mora todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Business de Copia Plus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5615 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 802/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro García Álvarez contra la empresa INSS, Tesorería General de la SS, Minas e Industriales Leonesas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Isidoro García Álvarez y declaro que se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 1.681,74 euros/mes, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al INSS como subrogada en las obligaciones de la aseguradora actualmente desaparecida y ésta a su vez en las de la empresa Minas e Industriales Leonesas, S.A., sin perjuicio de la Seguridad Social desde la fecha 28 septiembre 2001 y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina. Se establece como fecha de revisión mayo de 2004.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento, en su caso, por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas e Industriales Leonesas, S.A., y a su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5616 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 82/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Arranz Pérez contra la empresa Jorge Wilian Mauri López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente propuesta de auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Cristina Arranz Pérez contra Jorge Wilian Mauri López por un importe

de 1.221,66 euros de principal, más 240 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial, Pedro María González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Wilian Mauri López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5627 32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0300917/2002

07410

Nº autos: Demanda 888/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Emeterio Salvador Fernández.

Demandado/s: Ganados Asturleoneses, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emeterio Salvador Fernández contra Ganados Asturleoneses, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 888/2002, se ha acordado citar a Ganados Asturleoneses, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de julio a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ganados Asturleoneses, S.L., y a su representante legal (para prestar confesión judicial), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de julio de 2002.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5636 27,20 euros